



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN.

En el Municipio de Galeana, Nuevo León, siendo las 12:30-doce horas con treinta minutos del día viernes 26-veintiseis de junio del año 2026-dosmilveintiseis, constituidos en la sala de sesiones del R. Ayuntamiento de Galeana, Nuevo León, ubicada en esta Presidencia Municipal, con domicilio en G. O. Salazar s/n, Colonia Centro, C. P. 67850 en este Municipio de Galeana, N.L.; **La Lic. Brissa Lizandra Gámez López**, Síndico(a) Primero(a) y **Presidente del Comité de Transparencia**, el **C. P. Miguel Ángel Cerda Hernández**, Contador de la Tesorería Municipal y **Vocal Primero del Comité de Transparencia** y el **Profesor Francisco González Malacara**, Director del Archivo Municipal y **Secretario Técnico del Comité de Transparencia**.

Con la facultad que les confiere lo dispuesto por **los artículos 56, 54 Fracción I y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León** (en adelante “Ley” o “la Ley de Transparencia”) se reunieron como integrantes del **Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.** (en lo sucesivo “Comité”) con la finalidad de desahogar el análisis y revisión de diversos puntos.

Acto continuó y después de verificar la presencia de la totalidad de los convocados, se observa existencia de quórum legal para sesionar, por lo que la reunión fue instalada con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto –I.- Lista de Asistencia y Verificación del quórum del Comité de Transparencia.

Punto – II.- Lectura, revisión y en su caso aprobación del informe de la coordinación de la Dirección de Transparencia del Municipio de Galeana correspondiente al mes de junio del 2026.

Punto – III.- Asuntos Generales.

Punto – IV.- Clausura de la Sesión.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto – I.- Lista de Asistencia y Verificación del quórum del Comité de Transparencia.

Se advierte de la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia convocados y con ello la existencia de quórum necesario para la presente sesión, para enseguida emitir el primer acuerdo de la sesión:

ACUERDO: CT/2026/ORD03/01– APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Se acordó en forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros convocados del Comité, dando por iniciada la presente Sesión del Comité.

Punto – II.- Lectura, revisión y en su caso la aprobación del Informe de la Coordinación de la Dirección de Transparencia del Municipio de Galeana correspondiente al mes de junio del 2026.

La **Lic. Brissa Lizandra Gámez López, Presidenta del Comité**, da lectura al informe de la coordinación de la Dirección de Transparencia remitido por el C. Adrián López Sánchez, Coordinador de Transparencia del Municipio para ponerlo a consideración del comité para su aprobación, en el cual en resumen se informa lo siguiente:

1. Se cumplió con la elaboración de la mayoría de los formatos de las Obligaciones de Transparencia del Municipio referente a los **Artículos 95, 96y 97 de la Ley de Transparencia vigente** en el Estado de Nuevo León correspondientes al mes de junio del 2026, lo anterior porque hay unidades administrativas que aún no cierran su mes, y por lo tanto, están pendientes de mandar la información correspondiente; por ejemplo: Tesorería y Obras públicas, manifestando que durante los primeros días del mes de julio será actualizada toda la información y subida a la Plataforma Nacional de Transparencia antes del 31 de julio del corriente.
2. Se dio contestación de manera satisfactoria a las solicitudes individuales de información pública folios: **191113426000012 y 191113426000013** realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia cuya información es de carácter público y se contestaron por medios electrónicos a través de la misma Plataforma. Aclarando que en el caso de la solicitud con folio: 191113426000013 se informó la inexistencia de la información solicitada, por lo que, se realizó la respectiva búsqueda por parte del Comité de Transparencia en la Dirección de Desarrollo Urbano y se confirmó la inexistencia de la información mediante el Acta Extraordinaria Núm. 5 de fecha 24 de junio del 2026, acuerdo CT/2026/EXORD05/1. (se anexan los documentos escaneados)



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



Fecha: 16 - 06 - 2026
dd - Mm - aaaa

Entrega de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

En atención a la solicitud dirigida a este Sujeto Obligado, se hace de su conocimiento, en los términos de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que la información solicitada se encuentra en medios electrónicos, por lo que se remite a través de este sistema.

Descripción de Respuesta:

Además de los Artículos arriba mencionados, de conformidad a lo establecido en los artículos 129 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio 191113426000012, dirigida a la Unidad de Transparencia de Galeana, N. L., el día 04/06/2026, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Se hicieron las gestiones necesarias para dar respuesta a su solicitud de información pública ante el Instituto de la Mujer del Municipio de Galeana, N. L., por lo que anexo a la presente encontrará el documento escaneado con el detalle de la información requerida.

Quedamos atentos para cualquier duda o aclaración al respecto. Gracias por ejercer su derecho a la información pública.

Nombre del titular de la Unidad de Información:

Lic. Brissa Lizandra Gámez López
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

Localidad en que se suscribe la resolución:

Galeana, Nuevo León.

Reforma a la LTAIP

Conforme a los artículos 167, 168 y 169 de la citada Ley se informa que: "Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León, el cual deberá presentarse dentro de los quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación."



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GALEANA N. L.

C. Luz María Jiménez Ramírez
Directora del Instituto de la Mujer
Del Municipio de Galeana, N. L.
Presente.

Asunto: requerimiento de información pública.

Saludos cordiales, anexo al presente una copia de la solicitud de información pública folio: 191113426000012, realizada a través de La Plataforma Nacional de Transparencia y turnada a nuestro Municipio, en la cual, se solicita información que por su naturaleza encuadra dentro de las funciones, facultades y atribuciones del **Instituto de la Mujer** a su digno cargo. Por lo anterior, se requiere que en un lapso no mayor a **3-tres días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción del presente, sea entregada la información requerida a esta Dirección de Transparencia, ya sea por medio del correo electrónico transparencia@salicor.galeana.nl.gob.mx o bien, en las oficinas de Transparencia Municipal ubicadas en el edificio de Presidencia Municipal, planta baja.

Lo anterior para evitar procesos y multas por incumplimiento en contra de nuestro Municipio y cumplir con la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Nuevo León.

Sin otro asunto que tratar y agradeciendo de antemano la respuesta en tiempo y forma al presente requerimiento, quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración a este respecto.



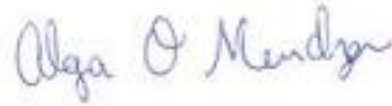
Presidencia de
**Transparencia
Gubernamental**
Administración Municipal 2024 - 2027

Atentamente,
Galeana, N. L. a 30 de julio del 2025.


C. Adrián López Sánchez
Coordinador de la Dirección de Transparencia
Del Municipio de Galeana, N. L.



**Dirección del Instituto
Atención a la Mujer**
Administración Municipal 2024 - 2027







**Gobierno
de Galeana**

Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**

Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**

Trabajo y Resultados



GALEANA, N.L. A 12 DE JUNIO DEL 2026

ASUNTO: INFORMACIÓN PÚBLICA

**C. ADRIAN LÓPEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**

En atención a la obligación del Municipio de Galeana N.L. de proporcionar información requerida, de la Ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencias de Estado de Nuevo León; se proporciona la siguiente información.

El Instituto Municipal de la Mujer tiene como funciones principales promover la unidad de género, brindar asistencia legal y psicológica, y desarrollar políticas públicas que erradiquen la violencia de género.

Para brindar una mejor atención a las mujeres, nuestro Instituto trabaja en coordinación con diferentes instancias municipales, estatales y federales para brindar una mejor atención, las cuales están ubicadas dentro de nuestras Instalaciones municipales.

Las cuales son las siguientes:

- **ENLACE DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN EL INSTITUTO DE LA MUJER**

Atención y orientación, atención directa en situación de vulnerabilidad, acompañamiento institucional a usuarias, canalización interinstitucional, canalización a programas de asistencia social, vinculación con dependencias estatales y municipales, participación en campañas informativas, apoyo en pláticas preventivas y promoción de la cultura de la denuncia.

Lic. Estrella Rosa Isela Oviedo Pedraza

Teléfono de contacto: 8261268966

Dirección: Constitución #57 centro, (dentro de edificio rosa Instituto Municipal de la mujer)

Horario de atención: Lunes-Viernes de 9:00 am – 3:00 pm



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



**Gobierno
de Galeana**

Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**

Administración Municipal 2024 - 2027



• PROGRAMA ESTATAL "PUNTO DE ENCUENTRO"

El Instituto Estatal de las Mujeres, es una organismo público estatal cuyo propósito es diseñar, impulsar y ejecutar políticas públicas que garanticen la paridad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades, así como implementar acciones afirmativas para asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Su objetivo es fomentar el desarrollo integral de las niñas, adolescentes y mujeres a través del reconocimiento de sus derechos humanos, fortalecimiento de sus habilidades, acompañamiento y orientación para acceder a servicios que atiendan sus necesidades, para su empoderamiento, bienestar y autonomía.

Áreas de trabajo

- Infantil (niñas/niños de 6 años-11 años)
- Adolescentes (mujeres y hombres 12 años-19 años)
- Mujeres

Programas

- Infantil "creciendo con igualdad" pláticas en temas reflexivos de empoderamiento femenino y derechos de la niñez.
- Adolescentes "yo decido" temas de derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo adolescente. Así como "yo decido" prevención de violencia en el noviazgo.
- Mujeres "canalización y/o seguimiento, se proporciona orientación a las mujeres que requieran información precisa que les permita vincularse con dependencias y/o servicios que atiendan sus necesidades.

Lic. Maleny Pérez Oviedo

Teléfono: 8261258820

Dirección: Constitución #57 centro, (dentro de edificio rosa Instituto Municipal de la mujer).

Horario de atención: Lunes-Viernes de 9:00 am – 3:00 pm



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



- **ENLACE DE LA ASOCIACIÓN UNIDAS CONTIGO (CANCER DE MAMA)**

Concientizar y prevenir a Mujeres del municipio sobre la autoexploración y detección oportuna del cáncer de mama, a través de la Asociación Unidas Contigo de Mty, N.L. se les brinda diferentes apoyos según requieran, así como acompañamiento durante el proceso de la enfermedad con la paciente y el familiar.

Lic. Mirna Ruth Bernal Rodríguez

Teléfono: 8261084773

Dirección: Constitución #57 centro, (dentro de edificio rosa Instituto Municipal de la mujer, planta alta)

Horario de atención: Lunes-Viernes de 9:00am- 3:00pm

- **CENTRO LIBRE PARA LAS MUJERES (PAIBIM) PROGRAMA ESTATAL**

Programa cuyo objetivo es dar atención integral a usuarias víctimas de violencia mayores de 18 años, específicamente a mujeres que han sufrido violencias, (psicológica, física, económica, vicaria, patrimonial, etc).

Así como a mujeres que acuden por otra situación NO referente a violencias, se les brinda la orientación y canalización al departamento correspondiente.

Áreas de atención

- Trabajo social: Diagnostico social, vinculación, canalización y acompañamiento, así como gestión de recursos.

Prestadora de servicio: Lic. Sofia Fernanda Ramirez Flores.

- Legal: Asesoría legal, acompañamiento jurídico, representación jurídica y seguimiento jurídico, órdenes de protección y divorcio incausado. Lic. Katia Benyben Medina Mejorado

- Psicológica: Intervención en crisis, valoración inicial, terapia individual y acompañamiento. La terapia individual es para mujeres (que sufran depresión y ansiedad derivados por violencias). Los no derivados por violencias son canalizados. Lic. Dayra Samanta Celis Basaldúa



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



**Gobierno
de Galeana**

Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**

Administración Municipal 2024 - 2027



Teléfono: 8115894506

Dirección: Constitución #57 centro, (dentro de edificio rosa Instituto Municipal de la mujer, planta alta)

Horario de atención: Lunes-Viernes oficina 9:00am- 3:00pm y vía telefónica de 3:00 pm a 5:00pm

• ATENCION JURIDICA MUNICIPAL

El área jurídica municipal del instituto municipal de la mujer, tiene como objetivo principal promover, proteger y garantizar los derechos de las mujeres, brindar atención integral a aquellas que se encuentren en situación de violencia y vulnerabilidad.

Orientación, asesoría y acompañamiento jurídico en diversos temas de violencias.

Áreas de atención

- Pensiones alimenticias
- Divorcios
- Separación y liquidación de bienes
- Guarda y custodia
- Convivencias familiares
- Convenios entre particulares
- Medidas de protección
- Orientación sobre procedimientos legales en materia familiar
- Canalizaciones a diferentes instancias

Lic. Débora García Mendoza

Teléfono: 8262931271

Dirección: Constitución #57 centro, (dentro de edificio rosa Instituto Municipal de la mujer, planta alta)

Horario de atención: Lunes-Viernes oficina 9:00am- 3:00pm

Esperando la información presentada sea de su agrado, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

**Dirección del Instituto
Atención a la Mujer**

Administración Municipal 2024 - 2027

**DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER**

Luz María Jiménez Ramírez

C. LUZ MARIA JIMENEZ RAMIREZ



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



Fecha: 26 - 06 - 2026
dd - Mm - aaaa

Entrega de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

En atención a la solicitud dirigida a este Sujeto Obligado, se hace de su conocimiento, en los términos de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que la información solicitada se encuentra en medios electrónicos, por lo que se remite a través de este sistema.

Descripción de Respuesta:

Además de los Artículos arriba mencionados, de conformidad a lo establecido en los artículos 129 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio 191113426000013, dirigida a la Unidad de Transparencia de Galeana, N. L., el día 17/06/2026, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

La Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Galeana, Nuevo León, a través de oficio signado el 25 de junio del corriente, informó que después de realizar una revisión en los archivos y registros de esta Dirección de Desarrollo Urbano, se constató que la persona mencionada en la solicitud no ha realizado trámite alguno ante esta dependencia.

Por lo anterior, la Información solicitada acerca de, si le ha sido asignada identidad inmobiliaria a través de constancia, licencia o permiso de la que se desprenda la nomenclatura de la vialidad, el número oficial y el asentamiento no existe en los registros Municipales y a consecuencia de lo anterior esta Dirección de Desarrollo Urbano no tiene información de coordenadas geográficas, croquis de ubicación, versión pública de los planos y/o vialidades. Le recomendamos consultar los datos antes mencionados con el INEGI. (anexamos a la presente los documentos escaneados que respaldan la respuesta proporcionada)

Quedamos atentos para cualquier duda o aclaración al respecto. Gracias por ejercer su derecho a la información pública.

Nombre del titular de la Unidad de Información:

Lic. Brissa Lizandra Gámez López
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

Localidad en que se suscribe la resolución:

Galeana, Nuevo León.

Reforma a la LTAIP

Conforme a los artículos 167, 168 y 169 de la citada Ley se informa que: "Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León, el cual deberá presentarse dentro de los quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación."



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DESARROLLO URBANO

Asunto: contestación a solicitud de información

C. ADRIÁN LÓPEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. –

Por medio de la presente, me permito informarle que en atención al oficio de fecha 17 de junio del presente año, mediante el cual se solicita información relativa a un predio ubicado en la Ex Hacienda de Providencia de este municipio, identificado como lote de terreno rústico denominado J-9,

Me permito informar lo siguiente:

Después de realizar una revisión en los archivos y registros de esta Dirección de Desarrollo Urbano, se constató que la persona mencionada en la solicitud no ha realizado trámite alguno ante esta dependencia.

Por lo anterior, esta Dirección de Desarrollo Urbano no cuenta con información relacionada con el predio o la persona referida en el oficio antes mencionado.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.



GALEANA, NUEVO LEÓN, A 25 DE JUNIO DE 2026
ATENTAMENTE
**Dirección de
Desarrollo Urbano
y Regularización**
Administración Municipal 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO





**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN

5TA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026.

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

En Galeana, Nuevo León siendo las 11:00 a.m. del día 24-veinticuatro de Junio del 2026-dosmilveintiseis, constituidos en las oficinas del departamento de **Desarrollo Urbano**, ubicada en la calle San Luis Potosí, No.15 cruz con Diego de Montemayor, centro C.P. 67850, Galeana, N. L., quien tiene atribuciones para generar la información correspondiente a la solicitud de información folio **191113426000013** hecha por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia referente a: "Por este medio, me permito solicitar que por favor se me proporcione la siguiente información y documentación: 1.- Coordenadas geográficas, UTM y decimales, del inmueble identificado como el lote de terreno rústico denominado "J9", ubicado en la Exhacienda de Providencia del municipio de Galeana, Nuevo León; con una superficie de 206-39-66 Has., al cual le corresponde el expediente catastral No. 50-000-075. 2.- Croquis de ubicación del inmueble identificado como el lote de terreno rústico denominado J9, ubicado en la Exhacienda de Providencia del municipio de Galeana, Nuevo León; con una superficie de 206-39-66 Has., al cual le corresponde el expediente catastral No. 50-000-075. 3.- Versión pública de los planos correspondientes al lote de terreno rústico denominado J9, ubicado en la Exhacienda de Providencia del municipio de Galeana, Nuevo León; al cual le corresponde el expediente catastral No. 50-000-075, que se encuentren en las instancias municipales competentes en materia catastral, de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial, respectivamente. 4.- Señalar las vialidades (carreteras, caminos, avenidas, calles, servidumbres de paso, etc.) que sirvan de acceso al inmueble identificado como el lote de terreno rústico denominado J9, ubicado en la Exhacienda de Providencia del municipio de Galeana, Nuevo León; con una superficie de 206-39-66 Has., al cual le corresponde el expediente catastral No. 50-000-075. 5.- Indicar si al inmueble identificado como el lote de terreno rústico denominado J9, ubicado en la Exhacienda de Providencia del municipio de Galeana, Nuevo León; le ha sido asignada identidad inmobiliaria a través de una constancia, licencia o permiso de la que se desprenda la nomenclatura de la vialidad, el número oficial y el asentamiento humano en que se ubica". En ese tenor fuimos atendidos por el C. Pablo Luna Morales, Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Galeana.

Posteriormente, procedimos a la búsqueda de la información correspondiente a "Por este medio, me permito solicitar que por favor se me proporcione la siguiente información y documentación: 1.- Coordenadas geográficas, UTM y decimales, del inmueble identificado como el lote de terreno rústico denominado "J9", ubicado en la Exhacienda de Providencia del municipio de Galeana, Nuevo León; con una superficie de 206-39-66 Has., al cual le corresponde el expediente catastral No. 50-000-075. 2.- Croquis de ubicación del inmueble identificado como el lote de terreno rústico



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



denominado J9, ubicado en la Exhacienda de Providencia del municipio de Galeana, Nuevo León; con una superficie de 206-39-66 Has., al cual le corresponde el expediente catastral No. 50-000-075. 3.- Versión pública de los planos correspondientes al lote de terreno rústico denominado J9, ubicado en la Exhacienda de Providencia del municipio de Galeana, Nuevo León; al cual le corresponde el expediente catastral No. 50-000-075, que se encuentren en las instancias municipales competentes en materia catastral, de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial, respectivamente. 4.- Señalar las vialidades (carreteras, caminos, avenidas, calles, servidumbres de paso, etc.) que sirvan de acceso al inmueble identificado como el lote de terreno rústico denominado J9, ubicado en la Exhacienda de Providencia del municipio de Galeana, Nuevo León; con una superficie de 206-39-66 Has., al cual le corresponde el expediente catastral No. 50-000-075. 5.- Indicar si al inmueble identificado como el lote de terreno rústico denominado J9, ubicado en la Exhacienda de Providencia del municipio de Galeana, Nuevo León; le ha sido asignada identidad inmobiliaria a través de una constancia, licencia o permiso de la que se desprenda la nomenclatura de la vialidad, el número oficial y el asentamiento humano en que se ubica”, comenzando a buscar en gavetas, cajones, archiveros y sistemas de cómputo con que cuenta el departamento de Desarrollo Urbano, sin tener éxito en la búsqueda pues no logramos localizar la información, búsqueda que terminamos a las 12:35 p.m.

A su vez, se procedió a cuestionar al C Pablo Luna Morales, Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano, sobre la existencia de la información aludida en el párrafo anterior, y nos indica que dicha información **no existe en los archivos del municipio**, porque en lo que corresponde a la información solicitada no existen registros al respecto, por lo tanto, no se ha generado la información y en consecuencia no existe.

ACUERDO

ACUERDO CT/2026/EXORD05/1- ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN: Una vez analizado lo anterior, y después de un intercambio de opiniones sobre el tema, se concluye que existen suficientes razones fundadas y motivadas para declarar la **inexistencia de la información** **peticionada**.

Ante ello, los integrantes del Comité de Transparencia de Galeana, N. L. integrado por la Lic. Brissa Lizandra Gámez López, el C. P. Miguel Ángel Cerda Hernández y el Profesor Francisco González Malacara, Presidente, Vocal Primero y Secretario Técnico respectivamente, proceden a **CONFIRMAR la declaración de inexistencia de la información** **peticionada**.

Lo anterior, al cumplirse con los requisitos establecidos por los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, pues se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo para localizar la información.



**Gobierno
de Galeana**

Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**

Administración Municipal 2024 - 2027



Una vez realizada la búsqueda de información y tomado el acuerdo de inexistencia acerca de la solicitud en comento, la Lic. Brissa Lizandra Gámez López, presidenta del comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L., determina el fin de la sesión siendo las 12:45-doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 24 de junio del 2026-dosmil veintiséis, se declaran clausurados los trabajos, dado por concluida la presente y firmando al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Brissa Lizandra Gámez López
Síndico(a) Primero(a) y Presidente(a) del
Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

C. P. Miguel Ángel Cerda Hernández
Contador de Tesorería y Vocal Primero del
Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

Profesor Francisco González Malacara
Titular del Archivo Municipal y Secretario Técnico
Del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



Teniendo a la vista dicho informe, así como, las constancias documentales correspondientes el comité procede a revisar esta información.

Después de un análisis cuidadoso del informe correspondiente, se puso a votación el mismo, resultando su aprobación por unanimidad y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CT/2026/ORD03/02 – APROBACIÓN UNÁNIME DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Se acordó de forma unánime la aprobación del informe de la Coordinación de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L., correspondiente al mes de junio del 2026.

Punto – III.- Asuntos Generales. La Presidenta del Comité, pregunta a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, a lo que los integrantes del Comité mencionan que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión.

Punto – IV.- Clausura de la sesión. En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a: Clausura de la Sesión, La Lic. Brissa Lizandra Gámez López, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, Nuevo León, determina que, una vez agotado el orden del día para esta Sesión siendo las 13:20-trece horas con veinte minutos del día 26 de junio del 2026-dosmilveintiseis, se declaran clausurados los trabajos, dando por concluida la presente y firmando al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Brissa Lizandra Gámez López
Síndico(a) Primero(a) y Presidente(a) del
Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

C. P. Miguel Ángel Cerda Hernández
Contador de Tesorería y Vocal Primero del
Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

Profesor Francisco González Malacara
Titular del Archivo Municipal y Secretario Técnico
Del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.